

R.U.C.: 1312256975001

**FACTURA**

No. 001-100-000000004

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1403202301131225697500120011000000000043595334510

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 14/03/2023 23:04:52

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1403202301131225697500120011000000000043595334510

CAICEDO CAICEDO ANDRES MARCELO

Dirección Matriz: Barrio: SITIO PUNTA Y FILO Número: S/N

Dirección Sucursal: Barrio: SITIO PUNTA Y FILO Número: S/N

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD  NO

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL CONVENTO

Identificación: 1360027750001

Fecha: 14/03/2023 Placa / Matrícula: Guía

Dirección: Calle 28 de JUNIO Y PEDRO VERA

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
010		1.00	SERVICIO DE OBRA ARTISTICA SOCIAL Y CULTURAL HOMENAJE POR EL DIA DE LA MUJER		5300.00	0.00	0.00	0.00	5300.00

Información Adicional

Telefono: 053028112

Email: g.a.d.convento@hotmail.es

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	5836.00

SUBTOTAL 12%	5300.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	5300.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	636.00
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	5936.00
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00



*Andrés Baicedo*  
PRODUCCIONES

teléfonos: 0979387305 - 0981777315

## ACTA DE ENTREGA

"SERVICIO DE OBRA ARTISTICA, SOCIAL Y CULTURAL HOMENAJE POR EL DIA DE LA MUJER"

CLIENTE: GAD PARROQUIAL RURAL CONVENTO  
DIRECCION: CONVENTO  
RUC: 1360027750001  
FECHA DE ENTREGA: 14 de Marzo del 2023

Como proveedor de organizador de eventos, en la presente acta entrego el detalle de los siguientes servicios:

### EVENTO:

Fecha: 12 de Marzo del 2023

MAÑANA CULTURAL DE PARTICIPACION CIUDADANA E INTEGRACION:  
HOMENAJE POR EL DIA DE LA MUJER "SERVICIO DE OBRA ARTISTICA,  
SOCIAL Y CULTURAL HOMENAJE POR EL DIA DE LA MUJER"

Esta actividad incluye:

- Amplificación y sonidos
- Material fotográfico
- 500 sillas
- 2 personajes artísticos
- 30 premios
- 1 atril
- 1 Stan decorativo del día de la mujer
- 500 aperitivos
- 500 aguas
- Montaje y desmontaje de escenario
- 2 Logística

Estos eventos fueron tan importante para ustedes como para nosotros, por lo tanto, hicimos nuestro mejor esfuerzo para lograr la excelencia del mismo.



**Andrés Caicedo**

**PRODUCCIONES**

teléfonos: 0979387305 - 0981777315

Atentamente

Sr. Andrés Caicedo  
**PRODUCCIONES**  
**PROVEEDOR**

Recibe Conforme  
SRA. THALIA ROSADO ALMEIDA  
VICEPRESIDENTA DEL GAD PQ. CONVENTO  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**



**ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRA**

NIC-1360027750001-2023-00004

**FECHA:** 10 de Marzo 2023

**ÁREA REQUERENTE:** Secretaría

**OBJETO DE CONTRATACIÓN:** " SERVICIOS DE OBRA ARTISTICA, SOCIAL Y CULTURAL HOMENAJE POR EL DIA DE LA MUJER", conforme el siguiente detalle:

**PROVEEDOR:** Caicedo Caicedo Andrés Marcelo  
**RUC:** 1312256975001  
**TELÉFONO:** 0981777315  
**DIRECCIÓN:** Convento  
**CORREO:**

**PROFORMA Nro.:**  
**FECHA:** 08  
marzo/2023  
**VIGENCIA:** 15 DIAS

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	962200561	SERVICIO DE OBRA ARTISTICA SOCIAL Y CULTURAL HOMENAJE POR EL DIA DE LA MUJER	UNIDAD	1	\$5300	\$5300
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$5300,00</b>
<b>SUBTOTAL 12%</b>						
<b>IVA</b>						<b>\$636,00</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>						<b>\$ 5936,00</b>

**Notas:**

- Según la naturaleza de la contratación, en caso de requerirse, se puede incluir otras particularidades, para la correcta ejecución de la orden de compra.
- Para el caso de obras se deberá anexar los Análisis de Precios Unitarios (APU's)
- Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.



<b>ADMINISTRADOR DE LA ORDENCOMPRA</b>	La administración de la orden de compra, estará a cargo la Sra. Estefanía Giler Mero SECRETARIA(E), quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los servicios contratados/ obras ejecutadas, cumplan con las especificaciones técnicas/ términos de referencia establecidas en el objeto contractual.
	La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	El GAD Parroquial de Convento, pagará la orden de compra para los "SERVICIOS DE OBRA ARTISTICA, SOCIAL Y CULTURAL HOMENAJE POR EL DIA DE LA MUJER", una vez que se hayan ejecutado y cumplido con todos los componentes de los bienes, conforme con el siguiente detalle: La cancelación se lo realizará contra entrega de los servicios, para ello el oferente deberá legalizar la respectiva acta de entrega recepción, la certificación de entera satisfacción y entregar la factura por el valor del evento efectuado
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	El plazo para la entrega de la totalidad de los servicios contratados, (instalados, puestos en funcionamiento, así como la capacitación, de ser el caso) a entera satisfacción de la contratante es de (8 días), contados a partir de la fecha de suscripción de la orden de compra.
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>	Dar cumplimiento cabal a lo establecido en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas
<b>MULTAS:</b>	Se aplicará la multa (en ningún caso será inferior al 1x1000), por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse. La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.
<b>GARANTÍA:</b>	De ser el caso, en esta Orden de compra se rendirá la garantía técnica, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación. La garantía técnica entregada, se devolverá de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
<b>LUGAR DE ENTREGA:</b>	El lugar designado para los servicios será en la Plazoleta Publica de la Parroquia Convento, según las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, que se agregan y forman parte integrante de esta orden de compra.
<b>RECEPCIÓN:</b>	La Recepción de los servicios contratados/ obras ejecutadas, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
<b>COMUNICACIONES ENTRE LASPARTES:</b>	Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.
<b>DOCUMENTOS HABILITANTES:</b>	- Términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la contratante. - La garantía técnica presentada por el contratista. (De ser el caso). - Las certificaciones de la (dependencia a la que le



	<p>corresponde certificar), que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra. - Proforma.</p>
<b>ACEPTACIÓN:</b>	<p>El Sr. Caicedo Caicedo Andrés Marcelo, con RUC 1312256975 certifica e informa que el bien/servicio/obra cumplirá con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por el GAD Parroquial Convento, la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad.</p> <p>Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>El GAD Parroquial Convento, podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p> <p>Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos.</p> <p>Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.</p>

### BASE LEGAL

El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNC–, prevé:

*“Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:*

*1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;*

*2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuándolos de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,*

*3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.*

*Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)”*

El artículo 71 de la LOSNC, preceptúa:

*“Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.*

*En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lohubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.*

*Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los Respetivos recursos, o en sede judicial o arbitral.”*



MÁXIMA AUTORIDAD O SU  
DELEGADO

*Ramón A. Mojica*  
Sr. Ramón Mojica Z  
PRESIDENTE



CONTRATISTA

Sr. Andrés Cejudo C  
PROVEEDOR



NOMBRE Y NOMBRES DEL PADRE  
 ANDRES VERA COLINDO ANTONIO  
 NOMBRES Y NOMBRES DE LA MADRE  
 CAICEDO VILABASTO GUSTO MARINO  
 ESTADO CIVIL  
 SOLTERO  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
 QUITO EN MAY 2001

1<ECU0053370910<<<<<<1312256975  
 9205266M3105261ECU<SI<<<<<<<<9  
 CAICEDO<CAICEDO<<ANDRES<MARCEL

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 MINISTERIO DE SALUD  
 INSTITUTO ECUATORIANO DE INVESTIGACIONES Y PROYECCIONES DEMOGRÁFICAS



NOMBRE Y NOMBRES DEL PADRE  
 ANDRES VERA COLINDO ANTONIO  
 NOMBRES Y NOMBRES DE LA MADRE  
 CAICEDO VILABASTO GUSTO MARINO  
 ESTADO CIVIL  
 SOLTERO  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
 QUITO EN MAY 2001

NOMBRE Y NOMBRES DEL TITULAR  
 ANDRES MARCELO CAICEDO  
 ESTADO CIVIL  
 SOLTERO  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
 QUITO EN MAY 2001

NÚMERO DE IDENTIFICACION  
 1312256975

CERTIFICADO DE  
 VOTACION 2009

NOMBRE Y NOMBRES DEL TITULAR  
 ANDRES MARCELO CAICEDO

NÚMERO DE IDENTIFICACION  
 1312256975

**CERTIFICADO DE VOTACION 2009**

NOMBRE Y NOMBRES DEL TITULAR  
 ANDRES MARCELO CAICEDO

NÚMERO DE IDENTIFICACION  
 1312256975

SEXO  
 MASCULINO

FECHA DE NACIMIENTO  
 05/05/2001

CAICEDO CAICEDO ANDRES MARCELO



Recuerda la vacunacion es voluntaria y gratuita

[www.salud.gob.ec](http://www.salud.gob.ec)

**CARNET DE VACUNACION CONTRA LA COVID-19**

Unidad Técnica F.A.

NÚMERO DE IDENTIFICACION  
 1312256975

Titular  
 Caicedo Caicedo Andres Marcelo

Vacuna  
 SINOVAC

Fecha Dosis 1  
 14/07/21 de Jesús Coronzo 1010604744

Fecha Dosis 2  
 14/07/21 de Jesús Coronzo 1010604744



ANDRES MARCELO CAICEDO CAICEDO

QUITO, Octubre 04, 2022

No. Certificado: 2270-006-0968195  
Válido hasta: 2022/Octubre/19Señor(a)(es).  
**PARROQUIAS DE LA PROV. MANABÍ**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Ref: **CAICEDO CAICEDO ANDRES MARCELO**  
Cédula/Ruc. : **1312256975**

De acuerdo a su solicitud certificamos que es Cliente de nuestra institución Bancaria y mantiene los siguientes productos financieros:

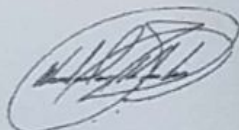
Producto  
CUENTA DE AHORROS  
DOLARESNúmero  
0035852641Emitido  
Jun 11 2015Estado  
Activa

Esta información no implica ninguna responsabilidad, obligación ni garantía de parte nuestra.

Si este documento mostrara indicios de alteración, carece de validez.

Sin otro particular por el momento, nos suscribimos de usted(es).

Atentamente,

**JOSE LUIS WANDEMBERG KAROLYS**  
**OPERACIONES-SERVICIOS BANCARIOS**  
**BANCO GUAYAQUIL S.A.**Para Validar autenticidad de documento debe ingresar a la página Web:  
<https://www.bancoguayaquil.com/Yodigital>

**CERTIFICADO DE RELACIONES COMERCIALES**

QUITO, 04 de Octubre, 2022

**Sr.(a)**

ANDRES MARCELO CAICEDO CAICEDO

Presente.-


Tenemos a bien informar que el(la) Sr.(a) ANDRES MARCELO CAICEDO CAICEDO portador(a) del Documento de Identificación No.1312256975 es cliente de esta institución y mantiene las siguientes relaciones comerciales con el Banco Pichincha C.A.:

**Cuentas**

No. Cuenta	Tipo	Estado	Promedio Semestre en Cifras	Moneda	Fecha Apertura	Relación	No. Protesto
2207244781	AHORRO ELECTRONICO	ACTIVO	4 CIFRA(S)BAJA(S)	USD	2021-10-22	PROPIETARIO	0

*JAVU*

Juan Villacres  
Gerente de Servicios Tecnológicos

Este documento está firmado electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV)

B5VJW0MEQDG1
Puede verificar la validez de este certificado ingresando al portal web <a href="http://www.pichincha.com/portal/verificar-certificados-bancarios">www.pichincha.com/portal/verificar-certificados-bancarios</a>

Este documento de tipo confidencial se emite a petición del interesado y tiene un carácter estrictamente informativo, por lo que no podrá entenderse que Banco Pichincha C.A. se obliga en forma alguna con el cliente o con terceros por la emisión del mismo. Tampoco podrá ser utilizado como autorización de débito(s), crédito(s) o cualquier otro tipo de transacción.

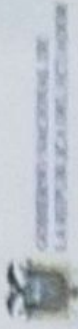
La entrega de este documento a un tercero es de estricta responsabilidad del solicitante.

Importante: Este documento tiene vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Nota: Este documento no será válido si hay indicio de alteración.



# Sistema Oficial de Contratación Pública



## REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que CAICEDO MARCELO con RUC número 1312256975001, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

**Nombre Comercial:** AC PRODUCCIONES

### Datos de la Persona

Nombre Completo

ANDRES MARCELO CAICEDO CAICEDO

RUC

1312256975001

CATEGORIA :

Micro 0-300000

Forma parte de la EPS

Sí  No

### Dirección Principal:

Provincia: MANABI Cantón: CHONE Parroquia: SAN ANTONIO Transversal: Calle: manabi Numero: SIN Edificio: Pagina Web: Correo Electrónico: orquestaloradantes@hotmail.com Teléfono(s):

### Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
63230	SERVICIOS DE COMIDAS POR ENCARGO SUMINISTRADAS AL EXTERIOR
73210	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCION DE COMPRA DE TELEVISORES, RADIOS, GRABACIONES DE VIDEO Y EQUIPOS DE AMPLIFICACION Y DE ESCENARIOS
85990	OTROS SERVICIOS AUDIOLARES N.C.P.
96149	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, CINTAS DE VIDEO Y PROGRAMAS DE TELEVISION Y RADIO
96220	SERVICIOS DE PRODUCCION Y PRESENTACION DE ESPECTACULOS A BASE DE ARTES DE INTERPRETACION
96310	SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTORES

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

<b>Apellidos y nombres</b>		<b>Número RUC</b>
CAICEDO CAICEDO ANDRES MARCELO		1312256975001
<b>Estado</b>	<b>Régimen</b>	<b>Artesano</b>
ACTIVO	RIMPE - EMPRENDEDOR	No registra
<b>Fecha de registro</b>	<b>Fecha de actualización</b>	
02/10/2012	18/05/2022	
<b>Inicio de actividades</b>	<b>Reinicio de actividades</b>	<b>Cese de actividades</b>
02/10/2012	No registra	No registra
<b>Jurisdicción</b>		<b>Obligado a llevar contabilidad</b>
ZONA 4 / MANABI / CHONE		NO
<b>Tipo</b>	<b>Agente de retención</b>	<b>Contribuyente especial</b>
PERSONAS NATURALES	NO	NO

**Domicilio tributario**

**Ubicación geográfica**

Provincia: MANABI Cantón: CHONE Parroquia: SAN ANTONIO

**Dirección**

Barrio: SITIO PUNTA Y FILO Número: S/N Referencia: A SETECIENTOS METROS DE LA ESCUELA HOMERO ANDRADE ALCIVAR

**Medios de contacto**

Celular: 0981777315 Email: andrescc26@hotmail.com Celular: 0979387305

**Actividades económicas**

- I56210001 - SERVICIO DE COMIDAS BASADO EN ACUERDOS CONTRACTUALES CON EL CLIENTE PARA UN EVENTO COMO BANQUETES, BODAS, FIESTAS Y OTRAS CELEBRACIONES, EN LA LOCALIZACIÓN ESPECIFICADA POR EL CLIENTE.
- C32903903 - FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DIVERSOS: RAMILLETES Y CORONAS DE FLORES, CESTAS CON ARREGLOS FLORALES; FLORES, ARTIFICIALES.
- M74100401 - ACTIVIDADES DE DECORADORES DE INTERIORES.
- N77290201 - ALQUILER DE MUEBLES.
- R90000401 - ACTIVIDADES DE PRODUCTORES O EMPRESARIOS DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS EN VIVO, APORTEN O NO ELLOS MISMOS LAS INSTALACIONES CORRESPONDIENTES.
- N82300001 - ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN DE EVENTOS COMO EXPOSICIONES COMERCIALES O EMPRESARIALES, CONVENCIONES, CONFERENCIAS Y REUNIONES, ESTÉN INCLUIDAS O NO LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DE PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.
- A01450101 - CRÍA Y REPRODUCCIÓN DE CERDOS.
- H53200002 - SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA ORDINARIA Y PAQUETES (QUE CUMPLAN DETERMINADAS ESPECIFICACIONES) POR PARTE DE EMPRESAS NO SUJETAS A LA OBLIGACIÓN DE SERVICIO UNIVERSAL. LA ACTIVIDAD PUEDE REALIZARSE EN UNO O VARIOS MEDIOS DE TRANSPORTE PROPIOS (TRANSPORTE PRIVADO) O DE TRANSPORTE PÚBLICO. INCLUYE LA DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETES Y LA ENTREGA A DOMICILIO.
- R90000103 - ACTIVIDADES DE CANTANTES, ORQUESTAS O BANDAS, INCLUIDO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA LA PRODUCCIÓN.
- G47990201 - VENTA AL POR MENOR POR COMISIONISTAS (NO DEPENDIENTES DE COMERCIOS); INCLUYE ACTIVIDADES DE CASAS DE SUBASTAS (AL POR MENOR).



GAD Parroquial Rural  
**Convento**

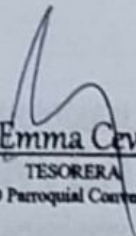
Registro Único: 193 - 13 de octubre 1994  
RUC: 1300027700001  
Administración: 13 de mayo 2018 - 14 de mayo 2023

Convento 03 de marzo del 2023

### **CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

Yo, Emma Cevallos Ganchozo, en mi calidad de Tesorera del GAD Parroquial de Convento, tengo a bien certificar:

**CERTIFICO**, la existencia de Disponibilidad Presupuestaria para el pago de **"SERVICIO DE OBRA ARTISTICA, SOCIAL Y CULTURAL HOMENAJE POR EL DIA DE LA MUJER"**, *y se cargara a la partida presupuestaria N.º 73.02.05 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES.*

  
Ing. Emma Cevallos  
TESORERA  
GAD Parroquial Convento

**Ing. Emma Cevallos Ganchozo**  
**TESORERA DEL GAD PARROQUIAL DE CONVENTO**

**SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

FECHA: Convento 06 de marzo del 2023

Ing.  
Emma Cevallos Ganchozo  
**TESORERA DEL GAD DE CONVENTO**  
Presente.-

Agradeceré certificar la existencia de Disponibilidad Presupuestaria para el pago de **"SERVICIO DE OBRA ARTISTICA, SOCIAL Y CULTURAL HOMENAJE POR EL DIA DE LA MUJER"**, cargada a la partida presupuestaria número 73.02.05 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL  
**"CONVENTO"**



ADMINISTRACIÓN

*Ramon Moreira Zambrano*  
**Sr. Ramon Moreira Zambrano.**

**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE CONVENTO**



GAD Parroquial Rural  
**Convento**

Registro Oficial 183 - 13 de febrero 1954  
RUC: 1360027750001  
Administración, 15 de mayo 2019 - 14 de mayo 2023

**DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,  
CONDICIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O  
SERVICIO**

**REQUIERE:**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Convento invita a personas naturales o jurídicas a participar en el proceso de selección de proveedor sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP para el proceso de **"SERVICIOS DE OBRA ARTÍSTICA, SOCIAL Y CULTURAL HOMENAJE POR EL DIA DE LA MUJER"** por lo que agradecemos se sirvan presentar su oferta (proforma/cotización) hasta 24 horas contadas a partir de la fecha publicación del proceso de acuerdo a las siguientes condiciones.

**1.1. Condiciones generales de la presente invitación:**

La proforma, deberá ser emitida y firmada por la persona natural, Representante Legal o persona autorizada, la misma que deberá contener la siguiente información:

- Fecha de emisión.
- Número de proforma.
- Destinatario de la proforma (Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial Rural de Convento).
- RUC del destinatario: 1360027750001.
- RUC del proveedor.
- Plazo de entrega (5 días calendario).
- Forma de pago (contra entrega).
- Vigencia de la oferta. (Mínimo 30 días).
- Garantía del servicio. (6 meses)
- Datos del proveedor: (número de contacto, dirección, correo electrónico).
- Nombre, número de cédula, firma electrónica del proveedor.

**1.2 Los datos del GAD Parroquial Rural de Convento:**

➤ Nombre o razón social: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL CONVENTO

- RUC: 1360027750001
- Dirección: Calle 28 de Junio y Pedro Vera.
- Teléfono: 0986672404

El proveedor junto con la cotización deberá entregar la siguiente documentación de respaldo:



- \*Copia del RUC.
- Cedula y Certificado de Votación

## **TERMINOS DE REFERENCIA**

### **1. ASUNTO**

Términos de referencia para el inicio del proceso de; **"SERVICIOS DE OBRA ARTÍSTICA, SOCIAL Y CULTURAL HOMENAJE POR EL DIA DE LA MUJER"**

#### **DETERMINACION DE LA NECESIDAD DE COMPRA. -**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Convento, ha determinado la necesidad de adquirir servicios de obra artística, social y cultural por el día de la mujer, que no se encuentran catalogados, acogiéndose a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, que textualmente dice:

Art. 42 Fase Preparatoria: del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el R.O. 872S del 18 de junio de 2022.

Art. 44 Determinación de la Necesidad: El órgano administrativo requirente (Área Requirente) de la entidad contratante. con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos. metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones. realizará la identificación específica, detallada, clara y concreta de la necesidad de contratación.

Esta identificación incorporará un análisis de costo-beneficio. costo-eficiencia, costo-efectividad considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente y aprobado por la máxima autoridad o su delegado, previo a iniciar un procedimiento de contratación.

Art. 46.- Estudios: Antes de iniciar un procedimiento precontractual. de acuerdo con la naturaleza de la contratación. la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños completos. definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas o términos de referencia, análisis de precios unitarios -APUS- de ser el caso. presupuesto referencial y demás información necesaria para la contratación, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad según corresponda.

#### **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

**"SERVICIOS DE OBRA ARTÍSTICA, SOCIAL Y CULTURALES HOMENAJE POR EL DIA DE LA MUJER.**



GAD Parroquial Rural  
**Convento**

Registro Oficial 103 - 13 diciembre 1954

RUC: 1360027780001

Administración, 15 de mayo 2019 - 14 de mayo 2023

## ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

### BENEFICIO DE LA CONTRATACIÓN

El beneficio de la adquisición de la presente contratación permite disponer las actividades socio culturales, ya que con la realización de este tipo de eventos a más de contar con la presencia de nuestras mujeres Conventenses, disfrutarán de un día dedicado especialmente para ellas, con el fin de conmemorar el día de la mujer.

En base a la aplicación del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que indican cuales son las disposiciones relativas al procedimiento de ínfima cuantía, en sus artículos.

**Art. 149.- Contrataciones de ínfima cuantía.** - El procedimiento de ínfima cuantía será el siguiente:

1. La entidad contratante justificará el requerimiento y levantará las especificaciones técnicas o términos de referencia a contratarse:
2. Se contará con la determinación del estudio de mercado acorde con lo señalado en el presente Reglamento:
3. No será necesaria la elaboración del pliego, tampoco será necesario la publicación en el PAC, ni el informe de pertinencia y favorabilidad previo a la contratación pública referido en el artículo 22.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
4. La entidad contratante procederá a publicar, en la herramienta informática habilitada por el Servicio Nacional de Contratación Pública, un aviso público con lo que requiere contratar por ínfima cuantía, así como la información de contacto y término para la presentación de proformas. Incluirá además el proyecto de orden de compra a ser emitido, con base en el modelo obligatorio desarrollado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad fijará el tiempo mínimo que deberá tener vigencia la proforma:
5. El proveedor interesado remitirá su proforma a la entidad contratante dentro del término establecido. La entidad contratante sentará una razón de las proformas recibidas. La proforma tendrá los efectos de la oferta y tendrá un período de validez por el tiempo para el que haya sido emitida, de conformidad con el artículo 233 del Código de Comercio:
6. Con las proformas presentadas, la entidad contratante de forma directa seleccionará al proveedor que cumpla con el mejor costo establecido en los números 17 y 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para su contratación en relación al presupuesto referencial de la misma, verificando que el proveedor no se encuentre incurso en inhabilidades o prohibiciones para celebrar contratos con el Estado:



GAD Parroquial Rural  
**Convento**

Registro Oficial 193 - 13 diciembre 1954

RUC: 1360027750001

Administración, 15 de mayo 2019 - 14 de mayo 2023

7. Al proveedor seleccionado se le adjudicará con la orden de compra emitida, sin necesidad de aceptación del proveedor, pudiendo ser la adjudicación total o parcial por ítems. Posterior a la adjudicación se suscribirá la orden de compra y se dará inicio a su ejecución conforme a las condiciones establecidas en la misma:
8. Para la ejecución contractual, se aplicara la normativa prevista par los contratos en general:
9. Una vez emitida la orden de compra, la información de la contratación por ínfima cuantía deberá ser reportada obligatoriamente en el término máximo de siete (7) días en el Portal COMPRASPÚBLICAS:
10. El informe trimestral al que se refiere el tercer inciso del artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no será necesario que sea notificado por la entidad contratante al Servicio Nacional de Contratación Pública, ya que esta información se obtendrá directamente del Portal COMPRASPÚBLICAS; y
11. Las contrataciones realizadas por íntima cuantía se formalizarán con una orden de compra notificada al proveedor.

**Art. 150.- Ínfima consolidada o separada.** - Será responsabilidad de la entidad contratante identificar si los bienes o servicios referidos en el artículo anterior, se pueden consolidar para constituir una sola contratación o si de manera justificada se determina la necesidad de realizar más de una contratación separada de los mismos bienes o servicios en el año. En ambos casos, el presupuesto referencial de la contratación consolidada o la sumatoria de todas las contrataciones separadas, deberá ser igual o menor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente, en el año.

**Art. 152.- Uso de herramienta.-** En todas las contrataciones que se efectúen por el procedimiento de ínfima cuantía, previo al inicio de la misma, las entidades contratantes deberán contar con la determinación de la necesidad del objeto de contratación, especificaciones técnicas o términos de referencia. Una vez cumplido el inciso anterior, la entidad contratante dará inicio a la selección del proveedor. Con la publicación del objeto de la contratación en la herramienta. "Necesidades Intimas Cuantías", que se encuentra disponible en el Portal COMPRASPÚBLICAS, cuya utilización es de carácter obligatorio.

Se procurará que las entidades contratantes obtengan mínimo tres proformas previo a la adjudicación.



De las proformas recibidas, se seleccionará al proveedor cuya oferta cumpla con lo determinado en los números 17 y 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda. La proforma será considerada como la oferta y su tiempo de validez será el fijado por la entidad contratante.

**Art. 74.- Presentación de ofertas.** - (Reformado por el Art. 9 del D.E. 550, R.O. 138-S, 31-VIII- 2022).- La oferta se deberá presentar únicamente a través del Portal COMPRASPÚBLICAS hasta la fecha límite para su presentación, debidamente firmada electrónicamente, a excepción de los procedimientos de

Ferías Inclusivas y los que el Servicio Nacional de Contratación Pública determine por su naturaleza.

Las ofertas deben ser presentadas por los participantes en los procedimientos de contratación pública de manera independiente y sin conexión o vinculación con otras ofertas, personas, compañías o grupos participantes en dicho procedimiento, ya sea de forma explícita o en forma oculta.

En caso de detectarse la vinculación establecida en el número 9.4 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las ofertas vinculadas quedarán inhabilitadas para participar en ese proceso.

**Art. 49.- Definición del presupuesto referencial.** - Las entidades contratantes deberán contar con un presupuesto referencial apegado a la realidad de mercado, al momento de publicar sus procesos de contratación, con base en los siguientes parámetros:

1. Para el caso de adquisición de bienes, prestación de servicios, incluidos los de consultoría, y ejecución de obras, el Servicio Nacional de Contratación Pública podrá emitir los parámetros correspondientes.

2. Adicionalmente, para el caso de obras, se considerará lo establecido en las normas de control interno expedidas por la Contraloría General del Estado.

1En aquellos bienes o servicios con precio oficial fijado por el Gobierno Nacional mediante Decreto Ejecutivo o algún otro mecanismo legalmente reconocido para el efecto, no será aplicable la metodología para la determinación de presupuesto referencial.



**DETALLE DE LO REQUERIDO:**

N°	FECHA	LUGAR	EVEN TO	LOGIS TICA	CANTIDAD
1	12/03/2023	Plazoleta del Gad Parroquial	MAÑANA CULTURAL DE PARTICIPACION CIUDADANA E INTEGRACION: HOMENAJE POR EL DIA DE LA MUJER	AMPLIFICACION Y SONIDO	1
				MATERIAL FOTOGRAFICO	1
				SILLAS PARA ASISTENTES	500
				PERSONAJES ARTISTICOS	2
				PREMIOS	30
				ATRIL	1
				FLORES	500
				STAND DECORATIVO DIA DE LA MUJER	1
				APERITIVOS	500
				AGUAS	500
				MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESCENARIOS	1
				LOGISTICA	2

**2. JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA**

De acuerdo a la Sesión Ordinaria Nro. 075-GAD-PR-C-1F2023 del 10 de FEBRERO del 2023, la junta parroquial de convento, determina como resolución Aprobar la conmemoración del día de la mujer, por lo que se solicita a la Ing. Emma Cevallos Ganchozo TESORERA del GADPR Convento, conforme su presupuesto y planificación, realizar la adquisición del "SERVICIOS DE OBRA ARTÍSTICA, SOCIAL Y CULTURAL HOMENAJE POR EL DIA DE LA MUJER"

Con fecha 06 de febrero la Tesorera del Gad Parroquial, procedió a la búsqueda de los Servicios solicitados en el sistema del Sercop, constatando que no se encuentran catalogados, por lo que indica a la máxima autoridad, mediante acta de fecha 10 de Febrero del 2023 y mediante resolución N° 075-GAD-PR-C-1F2023 autoriza de inicio al proceso correspondiente para la mencionada adquisición, cumpliendo con las normativas vigentes del Sercop.



GAD Parroquial Ecuatoconvento

Independencia (Orizaba) 1904 - 14 de Septiembre 1994  
TEL: 0360262733001  
Administración: 19 de Mayo 2019 - 14 de Mayo 2022

#### 4. OBLIGATIVOS DE LA CONTRATACION

General:

- » SERVICIO DE OBRA ARTISTICA SOCIAL Y CULTURAL

Específico:

- » SERVICIO DE OBRA ARTISTICA SOCIAL Y CULTURAL: homenaje del día de la mujer.

#### 5. DESCRIPCION DEL BIEN ESPERADO/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El GAD Parroquial Rural de Convento requiere los productos con las siguientes especificaciones técnicas:

Nº	FECHA	LUGAR	EVENTO	LOGISTICA	CANTIDAD
1	12/03/2023	Plazuela del Gad Parroquial	MAÑANA CULTURAL DE PARTICIPACION CIUDADANA E INTEGRACION: HOMENAJE POR EL DIA DE LA MUJER	AMPLIFICACION Y SONIDO MATERIAL FOTOGRAFICO SILLAS PARA ASISTENTES PERSONAJES ARTISTICOS PREMIOS ATELIER FLORES STAND DECORATIVO DIA DE LA MUJER APERITIVOS AGUAS MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESCENARIOS LOGISTICA	1 1 500 2 30 1 500 1 500 500 1 2



GAD Parroquial Rural  
**Convento**

Registro Oficial 103 - 13 diciembre 1954  
RUC: 1360927750001  
Administración, 15 de mayo 2019 - 14 de mayo 2023

## 6. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial se determina en el documento de estudio de mercado en concordancia a la Resolución RE-SERCOP-2016-00000072 y Nro. R.E.-SERCOP-2018- 0000088 y Normativa Legal Vigente.

## 7. VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta tendrá una vigencia de 30 días

## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El tiempo de entrega es de 8 días laborables a partir de la suscripción de la orden de compra.

## 9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago se realizará contra entrega de los productos requeridos a entera satisfacción mediante Acta entrega-recepción definitiva más los documentos que a continuación se detallan:

Los documentos habilitantes para el pago

- Informe del administrador de orden de compra
- Factura electrónica
- Copia de cedula y certificado de votación
- Certificación bancaria actualizada
- Copia del RUC
- Copia del RUP
- Garantía técnica de los productos.

Los documentos habilitantes para recepción de proformas firmados electrónicamente en un único documento en formato PDF.

- Copia de cedula y certificado de votación
- Certificación bancaria
- Copia del RUC
- Copia del RUP

***Se recuerda: Que las proformas deben ser enviadas a través del sistema del SERCOP, y para mayor constancia al correo electrónico del GAD Parroquial de Convento, [g.a.d.convento@hotmail.es](mailto:g.a.d.convento@hotmail.es) (firmadas electrónicamente, luego de haberlas subido al Sistema del SERCOP)***



GAD Parroquial Rural  
**Convento**

Registro Oficial 193 - 13 diciembre 1954  
RUC: 1360027750001  
Administración, 15 de mayo 2019 - 14 de mayo 2023

## 10. LUGAR DE ENTREGA Y FORMA DE ENTREGA

La recepción del **"SERVICIOS DE OBRA ARTÍSTICA, SOCIAL Y CULTURAL HOMENAJE POR EL DIA DE LA MUJER"** serán entregadas en las Oficinas del Gad Parroquial de Convento, incluyendo la documentación solicitada; la dirección es en la Parroquia Convento Calle 28 de junio y Pedro Vera debajo de los escenarios de la plazoleta Pública.

## 11. GARANTIAS

Garantía Técnica, por el tiempo mínimo de 6 meses por los bienes ofertados, contemplado en el artículo 76 de la LOSNCP. Esta garantía entrará en vigencia a partir de la suscripción del acta de entrega-recepción definitiva.

La garantía técnica deberá indicar que los productos cumplen con estándares de calidad, de igual manera; Se debe especificar que, si en caso que existan daños de la misma índole, este será cambiado por el proveedor en un plazo máximo de 72 horas, posterior a la notificación por parte del Administrador de la orden de compra. Incluir los datos de contacto para este efecto.

Es importante que los productos de limpieza no estén próximos a caducar, ya que serán devueltos.

## 12. MULTAS

Se aplicará una multa del 1 x 1000 del valor total del contrato por cada día de retardo en la entrega de los recursos tecnológicos a adquirir.

## 13. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA

En cumplimiento al Art. 121 del Reglamento General de la LOSNCP el administrador de la orden de compra será designado por la máxima autoridad de la Entidad Contratante y será responsable de la coordinación y seguimiento de la ejecución contractual, es decir que actúa a nombre y en representación de la entidad durante la vigencia del contrato y tendrá los siguientes deberes:

- Velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas en la orden de compra.
- Adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados de la orden de compra.
- Establecer las multas y sanciones a que hubiere lugar en el contrato, en base a informes que emita el mismo y que estos sean aprobados por la Máxima Autoridad del GAD Parroquial Rural de San Antonio, para proceder con su ejecución.
- Receptar y tramitar los informes que presente el contratista durante la vigencia de la orden de compra.
- Al finalizar la vigencia de la orden de compra deberá gestionar la suscripción del acta de entrega recepción definitiva del contrato, según lo señalado en el artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



- Además, el administrador de la orden de compra tendrá a su cargo el control y supervisión de los plazos de las garantías de modo tal que asegure que éstas se encuentren vigentes, durante todo el periodo ejecución de la orden de compra.
- Respecto de su gestión reportará a la máxima autoridad institucional debiendo comunicar todos los aspectos operativos, técnicos, económicos y de cualquier naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del objeto de la orden de compra.
- Elaborar y suscribir el informe de conformidad.
- Suscribir el acta de entrega recepción parcial y/o definitiva, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas de la orden de compra

#### **14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Son obligaciones del CONTRATISTA las que a continuación se detallan:

- El Oferente adjudicado, previo a la suscripción de la orden de compra deberá desglosar los valores finales por cada tipo de los servicios de mantenimiento e informar por escrito a la CONTRATANTE, valores que no podrán ser superiores a los precios unitarios establecidos.
- Suministrar lo descrito en las especificaciones Técnicas.
- Entregar los productos en el lugar establecido por la CONTRATANTE.
- Cumplir con las condiciones y términos establecidos en su oferta.
- Respetar y someterse a las reglas de control interno de la CONTRATANTE, mismas que serán puestas en conocimiento de la CONTRATISTA para la adecuada ejecución de la orden de compra.

#### **15. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución de la orden de compra, en un plazo de 1 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Designar al administrador de la orden de compra.
- Cumplir con las obligaciones establecidas en la orden de compra, y en los documentos del mismo, en forma ágil y oportuna.

#### **16. CONCLUSIONES**

Se requiere realizar la contratación del **"SERVICIOS DE OBRA ARTÍSTICA, SOCIAL Y CULTURAL HOMENAJE POR EL DIA DE LA MUJER"**




GAD Parroquial Rural  
**Convento**

Registro Oficial 193 - 13 diciembre 1954  
RUC: 1360027750001  
Administración, 15 de mayo 2019 - 14 de mayo 2023

17. **RECOMENDACIONES**

POR LO EXPUESTO ANTERIORMENTE ME PERMITO RECOMENDAR SE REALICEN LOS TRÁMITES RESPECTIVOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE "SERVICIOS DE OBRA ARTÍSTICA, SOCIAL Y CULTURAL HOMENAJE POR EL DIA DE LA MUJER" BAJO LA MODALIDAD DE ÍNFIMA CUANTÍA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 330, NUMERALES 1 Y 3 DE LA CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES EMITIDA POR EL SERCOP.

Atentamente:

ELABORADO POR:	APROBADO POR:
<p>G.A.D. PARROQUIAL RURAL <b>"CONVENTO"</b> ADMINISTRACIÓN 2019 - 2023</p> 	
<p>Ing. Emma Cevallos Ganchozo TESORERA 07/03/2023</p>	<p><i>Ramon Moreira Zambrano</i> Sr. Ramon Moreira Zambrano PRESIDENTE 07/03/2023</p>



# GAD Parroquial Rural Convento

Registro Oficial 193 - 13 diciembre 1954  
RUC: 1360027750001  
Administración, 15 de mayo 2019 - 14 de mayo 2023

<b>FORMULARIO DE DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD</b> Fundamento: Nuevo Reglamento de Contratación Pública, Art. 44	No.
---	-----

<b>TIPO DE PRODUCTO:</b>	<b>SERVICIO</b>	
<b>IDENTIFICACION DEL OBJETO:</b> No anteponer verbos como "contratar" o "adquirir", simplemente se deberá determinar el objeto de la contratación. Considerar Art. 48 del nuevo Reglamento	<b>"SERVICIOS DE OBRA ARTÍSTICA, SOCIAL Y CULTURAL HOMENAJE POR EL DIA DE LA MUJER"</b>	
<b>CÓDIGO CPC:</b> (Clasificador Central de Productos) Revisar Art. 104.1 de la Codificación SERCOP	962200561	
<b>FECHA:</b> (día/mes/año)	07 DE MARZO DE 2023.	
<b>AREA REQUIRENTE:</b>	COMISION SOCIAL Y CULTURAL	
<b>RESPONSABLE DEL ÁREA REQUIRENTE:</b> Determinar cuál es el área requirente de acuerdo a la estructura organizacional de la entidad contratante.	<b>Nombre del titular del área requirente</b>	<b>Cargo del funcionario</b>
	Sra. THALIA ROSADO ALMEIDA	VOCAL PRINCIPAL DEL GADPR CONVENTO
<b>RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO:</b> Observar la NCI 200-06 (un técnico afín al objeto de contratación deberá elaborar el presente requerimiento junto con los estudios previos a los que hace referencia el Art. 23 LOSNCP).	<b>Nombre del funcionario responsable del requerimiento</b>	<b>Cargo del funcionario</b>
	Sra. THALIA ROSADO ALMEIDA	VOCAL PRINCIPAL DEL GADPR CONVENTO
<b>¿Quién generó la necesidad?</b> Se deberá indicar con precisión de donde surgió la necesidad de contratación, pueden ser las mismas áreas de la institución o incluso áreas externas de la institución.	<ul style="list-style-type: none"><li>SECCION ORDINARIA DE LA JUNTA PARROQUIAL</li></ul>	
<b>REQUERIMIENTO:</b> Utilizar correctamente el lenguaje: Adquisición (para bienes) Contratación (para servicios, consultorías y construcción de obras)	Adquisición de Servicios de actividades artísticas, sociales y culturales.	
<b>1. ANTECEDENTES:</b>		



GAD Parroquial Rural  
**Convento**

Registro Oficial 193 - 13 diciembre 1954  
RUC: 1360027750001  
Administración, 15 de mayo 2019 - 14 de mayo 2023

Se deberá redactar los antecedentes de la entidad contratante indicando las normas jurídicas que regulan su actividad institucional, así como un breve resumen de la necesidad imperante de adquirir o contratar el objeto de contratación.

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales según el COOTAD tienen Garantía de autonomía, indicando en el artículo 6 que:

*"... Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República (...)"*

El artículo 278 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, ordena que en la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, los Gobiernos Autónomos Descentralizados observarán las disposiciones, principios, herramientas e instrumentos previstos en la Ley que regule la contratación pública.

En base a la aplicación de la RESOLUCION No. RE-SERCOP-2016-000072 donde expide la Codificación y Actualizaciones de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, en relación a las Disposiciones Relativas a los Procedimientos de Ínfimas Cuantías establece que:

*"...Bienes y/o servicios.- Los bienes y/o servicios normalizados y no normalizados, cuyo presupuesto referencial de contratación sea igual o menor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente, deberán ser adquiridos a través del procedimiento de Ínfima Cuantía en las siguientes circunstancias, las mismas que no son concurrentes:*

*...3. Que aunque consten en el PAC, no constituyan un requerimiento constante y recurrente durante el ejercicio fiscal, que pueda ser consolidado para constituir una sola contratación que supere el coeficiente de 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado..."*

Mediante Sesión Ordinaria Nro. 075-GAD-PR-C-1F2023 del 10 de Febrero del 2023, la junta parroquial de convento, determina como resolución Aprobar la conmemoración del día de la mujer, por lo que se solicita a la Ing. Emma Cevallos Ganchozo TESORERA del GADPR Convento, conforme su presupuesto y planificación, realizar la adquisición del "SERVICIOS DE OBRA ARTÍSTICA, SOCIAL Y CULTURAL HOMENAJE POR EL DIA DE LA MUJER"

## 2. ESTUDIO DE VIABILIDAD DE LA COMPRA (SITUACION ACTUAL / JUSTIFICACION DE COMPRA):

Se deberá indicar con precisión las razones por las cuales la entidad contratante debe invertir con recursos públicos la adquisición de un determinado bien, o la contratación de una construcción de obra, prestación de servicios o consultorías.

- En el caso de bienes se deberá justificar la inexistencia del bien en bodega.
- En el caso de arrendamiento de bienes se deberá justificar el beneficio institucional frente a la alternativa de adquisición.
- Considerar Arts. 36 y 42 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.



# GAD Parroquial Rural Convento

Registro Oficial 193 - 13 diciembre 1954  
RUC: 136002750001  
Administración, 15 de mayo 2019 - 14 de mayo 2023

Se realiza el presente procedimiento de adquisición del "SERVICIOS DE OBRA ARTÍSTICA, SOCIAL Y CULTURAL HOMENAJE POR EL DIA DE LA MUJER".

### 3. ANÁLISIS COSTO / BENEFICIO:

Considerar la NCI 408-07 Evaluación financiera y socio-económica

"La relación costo-beneficio es una herramienta financiera que compara el costo de un producto versus el beneficio que este entrega para evaluar de forma efectiva la mejor decisión a tomar en términos de compra. El análisis costo-beneficio de un proyecto, por ejemplo, está constituido por un conjunto de procedimientos que proporcionan las medidas de rentabilidad del proyecto mediante la comparación de los costos previstos con los beneficios esperados al llevarlo a cabo" (<https://www.significados.com/costo-beneficio/>).

La presente contratación permite disponer las actividades socio culturales, que permitirán a la mujer Conventenses disfrutar un día dedicado especialmente para ellas.

### DETALLE DEL REQUERIMIENTO:

Detallar con precisión los ítems del objeto de contratación (no se necesita dar especificaciones técnicas)

Ítem	Detalle del producto	CPC	Unidad	Cantidad	V. unit.	V. total
1	"SERVICIOS DE OBRA ARTÍSTICA, SOCIAL Y CULTURAL HOMENAJE POR EL DIA DE LA MUJER"	96220	Unidad	1		

### 5. ENTREGAS:

- Determinar si el objeto de contratación es divisible y susceptible de recepciones parciales.
- Considerar Art. 316 y siguientes del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

Total:	Una sola entrega
Parcial 1:	No aplica
Recepción provisional: (Aplica exclusivamente en obras)	No aplica
Recepción definitiva: (Aplica exclusivamente en obras)	No aplica

### 6. GARANTÍAS:

- Revisar los Arts. 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-
- Considerar los Arts. 260 al 265 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

	a) Anticipo	b) Técnica	c) Fiel cumplimiento
Observaciones sobre las garantías:	No aplica		
Forma de Garantía: Revisar Art. 73 de la LOSNCP	No aplica		
Garantía de asesoramiento (Aplica exclusivamente para la contratación de consultoría de estudios previos en obras). Considerar: NCI 408-34 y Arts. 284 al 295 de la codificación de las resoluciones.	No aplica		



### 7. TIPO DE ADJUDICACIÓN:

Aplica en procedimientos de ferias inclusivas, licitación y cotización

a) Total  b) Parcial

### 8. REAJUSTE DE PRECIOS:

Revisar los Arts. 82 y 83 de la LOSNCP y Art. 267 al 284 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

Aplica: SI  NO  Porque el plazo de entrega es inmediato, no existe riesgo de atentar a la ecuación financiera del contrato.

Fórmula: NO APLICA

### 9. MULTAS:

Considerar el Art. 71 de la LOSNCP y Arts. 292 y 293 del Nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

a) Retraso injustificado porcentaje diario: 1 x 1000

b) Justificación: Es un porcentaje prudente de acuerdo nivel de gravedad del incumplimiento.

Otras causas: (Determine todas las causas que puedan ocasionar daño a la Administración por cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista y que ameriten la aplicación de una multa; se deberá tipificar la conducta y la multa correspondiente en cada caso)

No aplica

No aplica

### 10. REQUISITOS MÍNIMOS: (metodología cumple / no cumple)

(De ser necesario pueden ir como anexo)

No.	Tipo de requisito mínimo:	Detalle
1	<b>Experiencia General:</b> Considerar Art. 65 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP. Considerar: Resoluciones 077-2017 y 078-2017	No aplica
	Justificación:	No aplica
	¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)	No aplica
2	<b>Experiencia Específica:</b> Considerar: Resoluciones 077-2017 y 078-2017	No aplica
	Justificación:	No aplica
	¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)	No aplica
3	Experiencia del personal técnico:	No aplica
4	Herramientas de trabajo:	No aplica
5	Equipo o maquinaria mínimos:	No aplica
6	Documentos habilitantes de la oferta:	No aplica
7	Servicio pos venta:	No aplica

### 11. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN POR PUNTAJE

(Aplica exclusivamente cuando la evaluación de la oferta es por puntaje)

No.	Tipo de parámetro:	Detalle
1	Oferta económica:	No aplica
2	Plazo propuesto:	No aplica
3	Experiencia General adicional:	No aplica
4	Experiencia Específica adicional:	No aplica
5	Experiencia del personal técnico adicional:	No aplica



# GAD Parroquial Rural Convento

Registro Oficial 193 - 13 diciembre 1954  
RUC: 13640027750001  
Administración, 15 de mayo 2019 - 14 de mayo 2023

## 12. Especificaciones técnicas o términos de referencia del objeto de contratación:

- Considerar Arts. 51, 52 y 53 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP
- Citar y anexas formato de ET o TDR, según corresponda.

Se adjunta especificaciones técnicas y Términos de Referencia.

## FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL REQUERIMIENTO

### 13. REVISIÓN DE ETAPA PREPARATORIA: (exclusivo para la Unidad de Compras Públicas)

(Uno de los técnicos del área de Compras Públicas junto con el titular del área, deberán revisar que toda la documentación de la etapa preparatoria, con la finalidad que la misma esté acorde a las normas del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se aclara que la revisión será sobre aspectos de forma de los documentos (Ej. Estructura y puntos de un TDR), y no por el fondo (parte técnica) cuya responsabilidad recae exclusivamente sobre el autor de los estudios previos.

¿Los documentos del expediente administrativo que corresponden a la etapa preparatoria son correctos?

Si

x

No

Los documentos analizados, en los aspectos de forma cumplen con todos los requerimientos exigidos por las normas del Sistema Nacional de contratación Pública.

Elaborado por:	Ing. Emma Cevallos Ganchazo	Supervisado por:	Sr. Ramon Moreira Zambrano
Cargo:	FUNCIONARIA ENCARGADA DEL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS	Cargo:	PRESIDENTE GADPR CONVENTO

### 14. CERTIFICACIÓN PAC (exclusivo para la Unidad de Compras Públicas)

(El titular del área de Compras Públicas deberá certificar bajo su responsabilidad la constatación del requerimiento en el Plan Anual de Contratación Pública -PAC-). Se podrá anexas el print de pantalla de respaldo.

Art. 45 (Nuevo Reglamento General de la LOSNCP).- La entidad contratante elaborará e incluirá en cada proceso de contratación la respectiva certificación, en la que se hará constar que la contratación se encuentra debidamente planificada y publicada en el Portal COMPRASPUBLICAS.

Si

No

x

Observaciones:  
XXXXXXXXXX

### 17. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PRODUCTOS EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO (exclusivo para la Unidad de Compras Públicas)

De conformidad con el Art. 46 de la LOSNCP, uno de los usuarios del portal de compras públicas deberá revisar si los componentes del requerimiento se encuentran disponibles en el catálogo de compras públicas. Solamente cuando no exista disponibilidad en el catálogo electrónico se procederá con otro procedimiento de adquisición. Se podrá anexas el print de pantalla de respaldo.

¿Los productos detallados en el numeral 6 del Formulario constan en el catálogo electrónico?

Si

No

x

Se anexa certificación

### 18. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE BIENES EN BODEGA (exclusivo para la Unidad de Bienes o Guardalmacén)

La persona encargada de bienes deberá certificar la inexistencia de bienes en Bodega, o en su defecto, si existe el bien pero está destinado para otro proyecto o unidad institucional.



GAD Parroquial Rural  
**Convento**

Registro Oficial 193 - 13 diciembre 1954  
RUC: 1360027750001  
Administración, 15 de mayo 2019 - 14 de mayo 2023

¿Los productos detallados en el numeral 3 del Formulario constan en Bodega?  
NO APLICA

Si

No

**19. APROBACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO:**

-----  
Sr. Ramon Moreira Zambrano  
TITULAR DEL AREA REQUERIENTE

G.A.D. PARROQUIAL RURAL  
**"CONVENTO"**  
 ADMINISTRACIÓN  
2019 - 2023



## CERTIFICACION PRESUESTARIA 2023

La suscrita, **Ing. EMMA VANESSA CEVALLOS GANCHOZO**, Tesorera del GAD Parroquial CONVENTO, de conformidad con lo establecido en el Art. 15 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y en concordancia con el Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

### **CERTIFICA:**

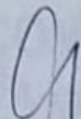
Que existe disponibilidad económica y presupuestaria para ejecutar la contratación de: **"SERVICIOS DE OBRA ARTÍSTICA, SOCIAL Y CULTURAL HOMENAJE POR EL DIA DE LA MUJER"**.

Con cargo a la partida presupuestaria # 73.02.05 denominada: Espectáculos Culturales y Sociales, por el valor de \$ 5300 no incluido IVA.

Dado en la Parroquia Convento, el 07 de MARZO del 2023

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

  
Ing. Emma Cevallos  
TESORERA  
GAD Parroquial Convento

Ing. Emma Cevallos Ganchozo.

**TESORERA DEL GAD CONVENTO**



**AUTORIZACION DE PAGO.  
GADPRC-PRESIDENTE-RAMZ-2023**

**AUTORIZO:**

A la Ing. Emma Vanessa Cevallos Ganchozo, Tesorera del GAD Parroquial Rural Convento, realizar el debido proceso de pago por **"SERVICIO DE OBRA ARTISTICA, SOCIAL Y CULTURAL HOMENAJE POR EL DIA DE LA MUJER"**, por un monto de USD\$ 5936.00 (cinco mil novecientos treinta y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

Convento, 14 de Marzo del 2023

Atentamente

G.A.D. PARROQUIAL RURAL  
**"CONVENTO"**



ADMINISTRACIÓN  
2019-2023

*Ramon Moreira Zambrano*  
Sr. Ramon Moreira Zambrano  
**PRESIDENTE GAD CONVENTO.**



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 10-7-2023

Hora: 9:13:55

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP

Usuario: ZAMBRANO ZAMBRANO ANNY GISELA 75220073

Num. Ref. BCE.: 18571817

Institución Pública: JUNTA PARR - CONVENTO							# Cta.: 75220073	
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced.Ident.	Nom Ben.	T. Cta.	Fac Proc Banco	Estado
BANCO PICHINCHA C.A.	2207244781	5.936.00	1	1312256975	ANDRES CAICEDO	2	16-03-2023 17.42.00	ACREDITADA
COOP. AHORRO Y CREDITO CALCETA LTDA	312121011	57.50	2	1306620430	PEDRO TUAREZ	2	16-03-2023 12.03.00	ACREDITADA
Total:	5,993.50	Req.:2						

[Atrás](#)